



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 036-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Marzo del 2007, en la Estación Orden del Día, Los Expedientes RV. Nº 746-07, 604-07, 6196-06 y ROF. 3727-06, presentados por Don Teodoro Rosales Ramos, Don Carlos Alberto Sebastiani Lecca y Don Dumas Ortega Jaimes respectivamente, sobre otorgamiento de Subvención Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 006-2006-AL/CPB se aprobó otorgar una Subvención Social a los señores Don Dumas Ortega Jaime, Don Carlos Alberto Sebastiani Lecca y Don Teodoro Rosales Ramos en forma excepcional durante el periodo 2006;

Que, mediante expedientes del visto, los señores solicitan a la Municipalidad Provincial de Barranca, la renovación e incremento de la subvención que anualmente la Municipalidad le viene otorgando en reconocimiento a su labor y trayectoria deportiva, Compositor Barranquino y Aporte Literario Artístico, respectivamente, y por ser personas humildes con escasos recursos económicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 022-2007-AL/CPB se acordó encargar, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, de Economía y Finanzas, se sirvan efectuar una evaluación sobre el incremento de la Subvención Social para el periodo 2007

Que, mediante Informe Nº 134-2007-SGPP/MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura 2007, en la MP 04 Alcaldía y en la Partida Especifica 5.4.11.40 Subvenciones Sociales, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, cuenta con marco presupuestal; la misma que cuenta con el Dictamen Nº 097-2007-GPP-MPB de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando se ponga en consideración del pleno de concejo municipal la determinación del monto a incrementar;

Estando a las consideraciones expuestas y con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite lectura y aprobación de Acta, se

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, en forma excepcional por el periodo 2007, una Subvención Social a los señores Teodoro Rosales Ramos de **S/ 4,800.00** Nuevos Soles, Don Carlos Alberto Sebastiani Lecca **S/ 4,800.00** Nuevos Soles y Don Dumas Ortega Jaimes de **S/. 6,000.00** Nuevos Soles, en reconocimiento a su trayectoria y aporte Literario, Artístico y Deportivo.

Dado en la casa Municipal a los quince días del mes de Marzo del 2,007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.